

0633-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cero minutos del once de septiembre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de nombramientos en las estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto 0579-DRPP-2022 de las diez horas con cuarenta y siete minutos del quince de noviembre de dos mil veintidós, este Departamento le indicó al partido Pueblo Soberano, que la estructura del cantón de Coto Brus de la provincia de Puntarenas quedó integrada de forma completa.

Posteriormente, se tramitaron las renunciaciones al partido Pueblo Soberano de los señores: María Joselyn Mora Miranda, cédula de identidad n° 6-0411-0917, como secretaria propietaria y delegada propietaria y Carlos Luis Araya Leitón, cédula de identidad n° 6-0376-0187, como tesorero suplente (*oficio N° DRPP-1695-2024 de fecha 07 de agosto de 2024*), Olver Gerardo Montoya Morera, cédula de identidad n° 5-0258-0637, como tesorero propietario y delegado propietario, Carlo Umberto Ulcigrai Abarca, cédula de identidad n° 6-0234-0194, como delegado suplente, Mónica Cásares Correa, cédula de identidad n° 1-0842-0633, como delegada suplente y Nidia Mora Rojas, cédula de identidad n° 1-0930-0192, como fiscal propietaria (*oficio N° DRPP-1774-2024 de fecha 09 de agosto de 2024*), Jafet Gerardo Araya López, cédula de identidad n° 6-0451-471 al cargo de presidente suplente y delegado propietario (*ver oficio N° DRPP-2227-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024*) y Sandra Jéssica Araya Leitón, cédula de identidad n° 6-0376-0187, como secretaria suplente y delegada propietaria (*ver oficio N° DRPP-1678-2024 de fecha 06 de agosto de 2024*), quedando vacantes los puestos indicados.

En fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veinticuatro, el partido Pueblo Soberano, celebró la asamblea cantonal de Coto Brus, provincia de Puntarenas, la cual según el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y se aprobaron los nombramientos de las siguientes personas: Mariely Solorzano Vargas, para ocupar el cargo de secretaria propietaria, Kevin Andrés Campos Quesada, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Jéssica Jiménez Fernández, en el cargo de presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Geiner Solorzano Vargas, como secretario suplente, Mónica Prendas Núñez, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria, Feliciano Álvarez Guevara y Mario Rojas Arauz, como delegados territoriales propietarios; y Marcial Carrillo Pérez y Yralki

Ramos Inoa, como delegados territoriales suplentes (*ausente con carta original de aceptación del puesto*).

Por otra parte, el señor Wilson Méndez Mora, cédula de identidad n° 6-0200-0867, asambleísta presente en la asamblea cantonal, se mantiene como presidente propietario del Comité Ejecutivo Cantonal y se aplica renuncia tácita al puesto que ocupa como delegado territorial, toda vez que, al formar parte del quórum de la asamblea de marras y al designarse todos los cargos de delegados propietarios y suplentes de la estructura cantonal de Coto Brus (5 propietarios, 2 suplentes), se determina el consentimiento por parte del señor Méndez Mora para la renuncia a dicho cargo.

Posteriormente, en fecha veintisiete de agosto del presente año, se aportó en la Oficina del Tribunal Supremo de Elecciones, Sede Coto Brus, la carta original de aceptación del nombramiento realizado en ausencia de la señora Yralki Ramos Inoa, la cual cumple con los requisitos establecidos para su eficacia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602000867	WILSON MENDEZ MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604330987	KEVIN ANDRES CAMPOS QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
110020080	JESSICA JIMENEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
602750436	GEINER SOLORZANO VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
604400903	MONICA MASSIEL PRENDAS NUÑEZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501410976	PRIMO FELICIANO ALVAREZ GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604400903	MONICA MASSIEL PRENDAS NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604330987	KEVIN ANDRES CAMPOS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110020080	JESSICA JIMENEZ FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900760303	MARIO MARVIN ROJAS ARAUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501430117	MARCIAL CARRILLO PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
801050577	YRALKI MARGARITA RAMOS INOA	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: No procede el nombramiento de la señora Mariely María Solórzano Vargas, cédula de identidad n° 604450502, en el cargo de secretaria propietaria, toda vez que, de conformidad con la verificación en el Sistema de Información Electoral (*SIE*) y el Sistema Integrado de Consultas Electorales (*SINCE*), la señora Solórzano Vargas posee su domicilio

electoral en el cantón Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, por lo que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y artículo once del Estatuto del partido.

De conformidad con lo anterior, deberá la agrupación política celebrar una nueva asamblea cantonal de Coto Brus, en la cual se designe una persona de género femenino en el cargo de secretario propietario, con el fin de cumplir con el principio de paridad de género establecido en los artículos 2 y 61 del código electoral y 3 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras partidarias y Fiscalización de Asambleas; y demás requisitos de inscripción electoral, según lo dispuesto en artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno. Asimismo, deberán nombrar el cargo vacante de fiscal propietario, en virtud de la renuncia supra indicada.

Cabe indicar que, se encuentran vacantes los puestos de secretaría y fiscalía propietarios, mismos que podrán ser designados en una nueva asamblea cantonal de Coto Brus en el momento que consideren oportuno.

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto tienen una vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución, y por el resto del periodo, es decir, hasta el nueve de agosto de dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca

C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano

*Ref., No.: S 3665-**3754**-4197-2024*